



REF.: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA
ID: 980313-20-LE26 para la “**CONTRATACIÓN DE CONVENIO
DE SUMINISTRO DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA AYUDAS
SOCIALES, PERÍODO 2026-2028**”

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2809 del 19.05.2026 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para la “**Contratación de Convenio de Suministro de Servicios Fúnebres destinados a Ayuda Social para Ayudas Sociales**”.
2. Resolución de Acta de Deserción del 29.05.2026 de la Adquisición N°980313-20-LE26, debido a que la Licitación **No presentó Ofertas**.

DECRETO

1. **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública ID: 980313-20-LE26 para la “**Contratación de Convenio de Suministro de Servicios Fúnebres destinados a Ayuda Social para Ayudas Sociales**”, debido a la **No** presentación de Oferentes.
2. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

